

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Diecisiete de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0337

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Dese cumplimiento a lo normado en el inciso 3 del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de acreditar la remisión del poder otorgado por el mandante desde la dirección de correo electrónica inscrita para recibir notificaciones judiciales.
- 2.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 3.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 4.- Apórtese el contrato de arrendamiento de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito entre SCOTIABNAK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. en condición de arrendador y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN, en calidad de arrendatario.
- 5.- Aclárese el hecho 6 de la demanda, indicado en el acápite “HECHOS RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”, en el sentido de indicar de manera clara y precisa, los valores y periodos adeudados por la parte demandada de manera independiente.
- 6.- Indíquese el valor actual de la renta, a efectos de determinar la cuantía del proceso.

NOTIFÍQUESE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iqpc

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C. 21 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. **019**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria